



INSTRUCCIÓN DE TARIFAS DEL COMITÉ ESPAÑOL DE ÁRBITROS DE TENIS 2025



DISPOSICIONES TÉCNICAS

Designaciones: Las designaciones de todos los torneos internacionales celebrados en España son competencia exclusiva del Comité Español de Árbitros de Tenis de la RFET, en coordinación con los departamentos arbitrales de los organismos internacionales.

Honorarios y gastos:

- El Torneo es el responsable de todos los gastos de arbitraje (honorarios, desplazamientos, comidas, dietas), así como de los gastos de alojamiento abajo descritos.
- Los honorarios se percibirán en función de los días para los que un árbitro haya sido designado, de acuerdo con el *factsheet* del torneo y/o las designaciones enviadas por el CEAT, no siendo deducibles las jornadas afectadas por climatología adversa o cualquier otra causa ajena al árbitro. Por ejemplo, en caso de que un torneo decida retrasar un día la fecha de inicio respecto al *factsheet* inicial, el árbitro recibirá honorarios como si hubiera comenzado en la fecha prevista en dicho *factsheet*.
- Si el torneo debiera prolongarse por motivos meteorológicos u otros, será la organización quien corra con los posibles gastos relacionados con los cambios de fecha de los viajes de vuelta.

Otros gastos: (Aplicable a todos los Jueces designados por el CEAT y/o Comités de Árbitros de Federaciones Territoriales, salvo que el CEAT no lo considerase necesario)

➤ **SUPERVISOR, JUEZ ÁRBITRO, JEFE DE ÁRBITROS, JUEZ INSPECTOR, JUECES DE SILLA (DESIGNADOS Y ADICIONALES) Y ÁRBITROS DE REVISIÓN:**

- **Desplazamiento:** (Véase *Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT*)
 - El importe del kilometraje en vehículo particular se encuentra indicado en el anexo, siendo de aplicación las limitaciones establecidas en los citados Procedimientos.
 - En cualquier otro medio de transporte, el importe del billete en clase turista y los gastos necesarios imprescindibles.
- **Comidas y cenas:** (Véase *Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT*)
 - Para todos los árbitros (locales y no locales) que actúen el día completo, comida en el Club y, para los no residentes (residentes en caso necesario) en la zona del Torneo, la organización pactará con el Jefe de Árbitros y/o Supervisor una de las siguientes opciones:

- A) Dieta diaria por el importe indicado en el anexo.
- B) Reembolso de los recibos/facturas soporte correspondientes.
- C) Proporcionar la cena en las instalaciones del torneo o restaurante convenido adecuado.
- D) Otra solución satisfactoria para ambas partes.

En defecto de pacto se utilizará la misma fórmula que en la anterior edición del torneo y, si fuera nuevo, se estará a la opción A para al menos dos días de la semana y el resto será elección del torneo.

- **Alojamiento:** (Véase *Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT*)
 - Habitación individual para el Juez Árbitro y Jueces de Silla Designados (tal y como ha establecido la ITF en los Organisational Requirements) y habitaciones dobles para los Jueces de Silla Adicionales (salvo que el organismo internacional lo disponga de otra forma).
 - En todo caso, régimen de habitación con baño propio en hotel (aprobado por CEAT, ATP o WTA) y desayuno.

➤ **JUECES DE LÍNEA Y ASISTENTES DE PARTIDO:**

	Ayuda Desplazamiento			Ayuda Alojamiento		Manutención	
	General	Extranjeros, Islas, Ceuta y Melilla	Residentes en la provincia	General	Residentes en la provincia	General	Residentes en la provincia
WTA / ATP 1000	15 € / 100 km	150 €	0 €	15 € / noche	0 €	Comida cubierta por la organización. Cena (#1) cubierta por la organización.	Comida cubierta por la organización. Cena (#1) para los locales que trabajen a partir de las 21:00
WTA / ATP 500 & 250	10 € / 100 km	100 €	0 €	10 € / noche	0 €		
WTA 125 / ATP Challenger / ITF	Opcional			21 € / noche	0 €		

#1: Los Torneos podrán elegir entre facilitar menú o carta en el restaurante (picnics o bocadillos contarían como aperitivos pero no como cena) o reembolsar hasta 11 € por noche en restaurante ajeno. No será obligatorio dar cena en caso de que el Torneo cubra el alojamiento completo.

La ayuda del desplazamiento se calculará en función de los kilómetros entre el origen declarado por el árbitro en su solicitud y el lugar en que se dispute el torneo.

La ayuda de alojamiento y la de cena en su caso se percibirán desde el día de llegada y hasta la noche correspondiente al último día de trabajo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Para jornadas gravemente afectadas por la lluvia, los Jueces de Silla recibirán:
 - a. Hasta dos horas de espera, 0€
 - b. De 2 a 4 horas, 1 silla
 - c. A partir de 4 horas de espera, 2 sillas
2. Cuando un jugador se retire antes de que el primer punto del partido comience, dicho encuentro no podrá contabilizarse a efectos de honorarios aunque estuviera incluido en las designaciones. Sin embargo, en caso de que el árbitro haya estado esperando y finalmente no arbitre ningún partido ese día debido a una o varias retiradas, y no se le puedan designar otros partidos de forma alternativa, la espera se retribuirá de acuerdo con lo previsto para la lluvia.
3. Cuando un partido sea suspendido y no pueda ser retomado por el mismo Juez de Silla que lo comenzó, el Supervisor decidirá qué árbitro deberá cobrarlo, pudiendo optar por la división del importe. En ningún caso ello supondrá un sobrecoste para el torneo en términos de honorarios.
4. Simultaneidad de roles arbitrales autorizada en el mismo día (Juez de Silla y Juez de Línea, Jefe de Árbitros y Juez de Silla, o Jefe de Árbitros y Juez de Línea):
 - En el caso de que los honorarios sean independientes del número de partidos arbitrados, cobrará la tarifa diaria mayor.
 - Si en uno de los roles ha de cobrar en función del número de partidos arbitrados, cobrará estos más el 50% de la cantidad que hubiera correspondido en el otro rol si hubiera ejercido como tal durante la jornada completa.
5. El Torneo podrá proporcionar la indumentaria necesaria a todos los jueces designados.
6. A los honorarios se les aplicará la normativa fiscal vigente (por ejemplo, añadiendo el IVA y restando la retención a cuenta del IRPF).

7. Para cualquier circunstancia no cubierta o excepcional, el CEAT decidirá oportunamente.
8. Las tarifas arbitrales se revisarán y actualizarán automáticamente cada año conforme al IPC. A tal efecto, el 1 de diciembre el CEAT tomará el IPC interanual más reciente publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha actualización entrará en vigor el 1 de enero.
9. Circunstancias especiales dependientes del formato del Torneo pueden hacer crear tarifas y/o condiciones especiales para dichos Eventos.
10. El Torneo deberá abonar a todos los árbitros sus honorarios correspondientes así como el resto de gastos contemplados en la presente norma de tarifas el último día de trabajo. Cuando el pago se produzca por transferencia bancaria, la misma deberá ordenarse dentro de los dos días hábiles bancarios posteriores a aquél en que finalice el torneo, debiendo enviarse justificante de la misma a los árbitros afectados.
11. Es obligación de la organización del torneo realizar los trámites, contrataciones o seguros que correspondan.
12. En los casos en que haya una discrepancia de tarifa o gasto entre el CEAT y un comité territorial, se aplicará la de mayor cuantía. Para facilitar esta labor, se requiere que el comité territorial comunique este hecho al Supervisor o Jefe de Árbitros al menos un mes antes de la celebración del torneo.
13. El gasto de lavandería se aprobará cuando se trabajen semanas consecutivas, o la normativa internacional específica así lo disponga.
14. El Comité Español de Árbitros de Tenis podrá aprobar que los propios árbitros sean quienes reserven y adelanten todos sus gastos, o una parte de ellos, o bien sea el torneo quien lo haga.

TABLA DE HONORARIOS CEAT 2025

	JUEZ ÁRBITRO				JUEZ DE SILLA					JEFE DE ÁRBITROS			JUEZ DE LÍNEA O ASISTENTE DE PARTIDO	ADJUNTOS AL JUEZ ÁRBITRO O AL JEFE DE ÁRBITROS	JUEZ ITINERANTE
	Oro	Plata	Blanca	Nacional	Oro	Plata	Bronce	Blanca	Nacional	Intern.	Blanca	Nacional			
Davis Cup / Billie Jean King Cup (Home & Away Ties)										1024 € / Tie	768 € / Tie		80 €		
ATP Tour + WTA	300 €	270 €			280 €	250 €	220 €	143 €	37 € / Part.	260 €	160 €	135 €	67 €	La Tarifa para el Asistente de un Árbitro, será 25 euros diarios inferior a la que le hubiera correspondido con su propia titulación de ocupar la posición de dicho Árbitro	74 €
ATP Challenger	324 €	314 €	215 €		319 €	309 €	275 €			1925 € / Torneo					
Cpto España por Equipos 1ª Cat Máster Futuro Nacional	288 €	257 €								200 €					
ITF Women's 100	2600 € / Torneo				275 €	247 €	220 €			164 €	123 €	97 €			
ITF Women's 50 / 75	2300 € / Torneo	2150 € / Torneo													
ITF Men's 15 / 25 & Women's 15 / 35	1825 € / Torneo	1775 € / Torneo			1150 € / Torneo (Designado en 25/35)		840 € / Torneo (Designado)	35 € / Part.							
					945 € / Torneo (Designado en 15) 137 € / Día (Adicional)		105 € / Día (Adicional)								
Cptos de Europa/Mundo, Resto de Cptos de España y Circuito Nacional Pickleball	205 €	180 €			169 €	157 €	105 €	81 €	143 €	102 €	77 €				
ITF/TE Circuits (Juniors, Masters, WC, Beach)	166 €	151 €	130 €	113 €	35 € / Partido										

SUPLEMENTOS	
Juez Árbitro	+25% en los Torneos ITF Men's / Women's combinados, o TEJT multi-edad
	+15 € por cada jornada superando 12h desde el inicio previsto de los partidos
Jueces de Línea o Asistentes de Partido	+15 € por cada jornada de semifinal o final en ATP/WTA 1000
	+10 € por jornada para árbitros con titulación internacional en ATP/WTA 1000

DIETA
28 € / día
KILOMETRAJE
0,26 € / km

JUEZ INSPECTOR				JUEZ DE ELIMINATORIA	
Oro	Plata	Blanca	Nacional	1 eliminat.	2 eliminat.
148 €	123 €	110 €	98 €	78 €	94 €

Las tarifas de esta tabla se entenderán como diarias, excepto que se haya indicado de otra manera.

Salvo que se especifique de otro modo, cada árbitro cobrará en función de su titulación, independientemente de si actúa como designado o como adicional.

El día de llegada y los anteriores al inicio de la fase previa o cuadro principal se consideran siempre días de trabajo para los Jueces Árbitros y Jefes de Árbitros.

Circunstancias especiales dependientes del formato del Torneo pueden hacer crear tarifas y/o condiciones especiales para dichos Eventos.